



Fecha: 16 de mayo del 2024

**CONCURSO EXTERNO
CE-016-2024**

El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto **Temporal de Secretaria Ejecutiva**, código presupuestario **440**, para desempeñarse en el Departamento de Mercadeo.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1 Requisito Académico:

“Diplomado universitario o para universitario en una carrera afín al cargo...”

En cualquiera de las siguientes especialidades: **“Secretariado”, “Secretariado Profesional”, “Secretariado Ejecutivo”**.

Se requiere la presentación del título.

1.2 Requisito Experiencia:

“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.”

La experiencia en labores relacionadas al cargo se requiere en al menos 3 de los siguientes procesos:

- 1) Contratación Administrativa.
- 2) Atención al cliente presencial y/o virtual.
- 3) Gestión de correspondencia y archivo documental y/o digital y gestor documental.
- 4) Ejecución, control y seguimiento de los asuntos propios de la actividad secretarial.
- 5) Elaboración y/o transcripción de oficios, informes, cuadros comparativos y otros tipos documentales.

Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con **descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3 Requisito Legal:

“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”

Incorporado en el Colegio Profesional respectivo. **El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.

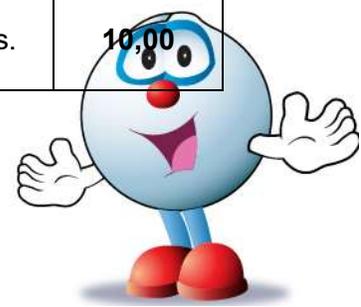
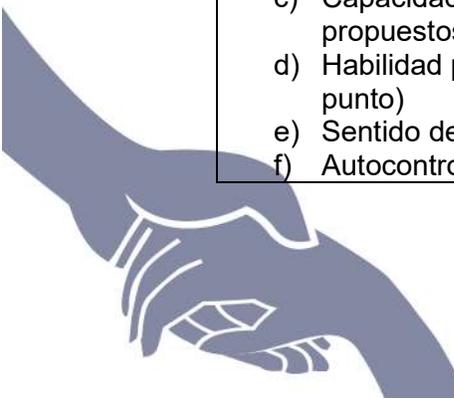
Observaciones: Se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 11) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso.





FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2 Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
<p>2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</p> <p>Conocimientos en el manejo de paquetes de cómputo. (valor 3 puntos cada uno) Valor total 12 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Word (Word básico, Inserción imágenes o cuadros, formato de cuadro y texto). b) Excel (conocimiento de Excel básico, confección de gráficos, formato) c) Power Point d) Escaneo de documentos y archivo electrónico de documentos. <p>Comprobación de conocimientos en los siguientes temas: (Valor total 38 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley 9986 Ley General de Contratación Pública. b) Ley 8292 Ley General de Control Interno. c) Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento. d) Ley 8718 "Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales" y modificaciones. e) Reglamento a la Ley de Loterías. f) Convenio Colectivo de Trabajo de la Junta de Protección Social. g) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social h) Misión, Visión, organización y funciones de la Junta de Protección Social. i) Casos en lo que se evaluara formato de notas, carátulas e informes, redacción, gramática, ortografía, signos de puntuación y habilidad para percibir errores o detalles visuales. <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Mercadeo.</p>		50,00

<p>2.2 Evaluación de habilidades y actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habilidad para tratar en forma cortés, amable y satisfactoria con el público. (1,00 punto) b) Discrecionalidad en el manejo de la información y excelente comunicación con el cliente interno y externo. (1,00 punto) c) Capacidad para trabajar en equipo y cumplir con las metas y objetivos propuestos. (1,00 punto) d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. (1,00 punto) e) Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. f) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1,00 punto) 		10,00
--	--	--------------

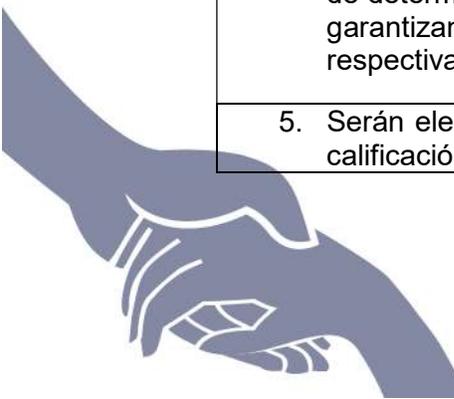




<p>g) Identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la institución que representa. (1,00 punto)</p> <p>h) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1,00 punto)</p> <p>i) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de los objetivos. (1,00 punto)</p> <p>j) Disposición al cambio, orden, disciplina y previsión en la ejecución de sus actos. (1,00 punto)</p> <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.</p>	
<p>2.3 Entrevista:</p> <p>Será aplicada por el Departamento de Mercadeo, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	40,00
<p>Total</p>	100,00

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

<p>1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.</p>
<p>2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.</p>
<p>3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:</p> <p>I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos 30 puntos del total asignado a dicha prueba.</p> <p>II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 40 puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.</p> <p>III.- Etapa Entrevista: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo 80 puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.</p> <p>Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.</p>
<p>4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.</p>
<p>5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.</p>





6. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 44 horas semanales.
9. El horario según necesidad institucional.
10. Las funciones de este cargo son teletrabajables, con la disponibilidad de hacer funciones presenciales cuando el superior inmediato así lo requiera.
11. Condición salarial: Para las personas contratadas previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público que devengan un salario compuesto, al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones. En caso de que el colaborador deba continuar bajo la modalidad de salario compuesto, le corresponderá el siguiente salario, según los instrumentos vigentes: a) $\text{¢}485.150.00$, las personas contratadas antes del 11 de octubre de 2022. b) $\text{¢}477.150.00$, las personas contratadas entre el 12 de octubre de 2022 y antes del 09 de marzo de 2023. Las personas que actualmente laboran en la Institución y devengan salario global o al ser nombrados adquieren alguna condición indicada artículo 36), del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, devengarán el salario global asignado a la clase de Secretaria Ejecutiva, que corresponde a $\text{¢}634.813.00$.
12. En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.
13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título, certificaciones y requisito legal) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
14. Hacer referencia en el asunto del correo " Concurso Externo CE-016-2024 "
15. Beneficios: a) Médico de Empresa b) Psicólogo Institucional c) Asociación Solidarista
16. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.
17. Fecha de cierre: 23 de mayo del 2024

Hora: 11:59 p.m.

